

En la villa de Lardero a veinticinco de mayo dos mil dieciséis. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA, D^a LAURA GARCÍA GÓMEZ Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

D. Pietro Chesús Alvero Ojeda se incorpora, a la sesión, durante el transcurso del punto nº 2 (asuntos de alcaldía) del orden del día.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de abril 2016, y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Se ha adjudicado a Contratación y Ejecución de Obras, S.L. la obra de: "reparaciones en la cubierta del edificio de la escuela infantil municipal", conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha octubre 2015, en la cantidad de 12.622,72 €. Para ejecutarlas en el plazo de un mes.
- Se ha adjudicado a Promociones Enede 11, S.L. la obra de: "ampliación de la acera de la margen derecha en la Avda. de Madrid", conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha octubre 2015, en la cantidad 16.911,41 €. Para ejecutarlas en el plazo de un mes.

- Se ha adjudicado a AULOCE, S.A. la realización de los servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de “gestiona”, con la finalidad de implantar la administración electrónica en este Ayuntamiento, en la cantidad mensual de 894,18 €.
- Se ha aprobado el expediente de contratación de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el “Suministro de equipamiento mobiliario para la Casa de Cultura”, siendo el tipo de licitación de 98.670,66 €. Ha terminado el plazo de presentación de ofertas y hay cuatro.
- Se ha adjudicado a Moda Deportiva Castellново, S.L. el suministro de vestuario de verano para el servicio de policía local, por la cantidad de 4.543,25 €.
- Se ha adjudicado a Sport y Eventos Publicitarios, S.L. el suministro de un arco hinchable para pruebas lúdicas, por la cantidad de 2.093,30 €.
- Se ha adjudicado el contrato para la ejecución del servicio de “Campamento Juvenil en Riapl (Lleida) para el verano de 2016” a la empresa Encantaria S.L., en la cantidad de 24.000,00 €, para realizarlo en el verano de 2016 (del 11 al 17 de julio).
- Se ha aprobado el expediente de contratación de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el “Suministro de equipamiento mobiliario para la Casa de Cultura”, siendo el tipo de licitación de 81.546,00 €. Ha terminado el plazo de presentación de ofertas y hay cuatro.
- Se ha aprobado el expediente de contratación de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de “Limpieza y mantenimiento de los Colegios Públicos “Eduardo González Gallarza” y “Villa Patro”, y Cementerio”, siendo el tipo de licitación de 228.690,00 y el plazo de ejecución previsto es para dos años, para los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (desde el 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018).
- Se ha modificado el contrato para la ejecución del servicio de “Limpieza y mantenimiento de los colegios públicos Eduardo González Gallarza y Villa Patro, Centro Joven y Cementerio”, por ampliación del uso de aulas y salas del recinto del Colegio Público Villa Patro para el curso escolar 2015-2016, y adjudicarlo a Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia S.A., por la cantidad de 4.262,35 €, que se aplicará durante

nueve meses desde noviembre de 2015 a julio de 2016, rigiendo en los demás aspectos lo establecido en el contrato primitivo.

- Se ha aprobado el Proyecto de “Reposición del firme en varias calles de Lardero (La Rioja)”, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, con fecha de abril de 2016; con un presupuesto de 211.730,83 €.
- Se ha aprobado la prórroga de un año del contrato para la prestación de la ejecución del servicio de “Gestión del Centro Joven” con la empresa contratista UTE Sapje-Osga Centro Joven de Lardero, siendo el plazo de ésta desde el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó el 14 de mayo de 2015.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Teniendo en cuenta:

1. El expediente tramitado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2. Los Informes que constan en el expediente.
3. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 20 de mayo de 2016.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: es una iniciativa del equipo de gobierno enfocada, por supuesto, a hacer más llevadero el pago de este impuesto a las familias numerosas. Se distingue entre familias numerosas de carácter general o especial y con una bonificación por tramos del valor catastral de la vivienda donde residen. Se ha modulado no se bonifica de igual manera a las viviendas de mayor valor que de menor valor. Se bonifica en mayor cuantía a las viviendas de menor valor, por entender que pueden ser familias con menos recursos.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con once votos a favor y dos abstenciones (IU y UPyD), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como su ordenación concreta con arreglo a la Ordenanza Fiscal redactada al efecto, para su aplicación a partir del día 1 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional por un

periodo de treinta días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que en el citado plazo no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

TERCERO.- El acuerdo definitivo así como el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada serán publicados en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.- PROPOSICIÓN DEL PARTIDO RIOJANO RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se ha presentado el día 11 de mayo de 2016, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años nuestra Comunidad Autónoma viene sufriendo un progresivo desmantelamiento del tejido productivo de nuestra región. Continuos cierres de empresas emblemáticas como Electrolux, Lear, Expomuebles Nájera y otras muchas han provocado miles de desempleados. Ahora el inesperado anuncio de cierre de Altadis supone un nuevo mazazo al tejido industrial que no podemos permitir y por lo que hay que tomar medidas no solo que frenen los cierres empresariales sino que generen actividad económica e inversiones.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Riojano propone el siguiente acuerdo para su votación y aprobación si procede

El Pleno del Ayuntamiento de Lardero inste al Gobierno de La Rioja elaborar un Plan de Reindustrialización de nuestra Comunidad Autónoma, para impulsar un nuevo tejido económico e industrial que este muy cercano a la I+D y que cuente con el apoyo económico del Gobierno Central para lograr que la economía riojana pueda crecer asentándose en un sector industrial fuerte.”

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: la mayor preocupación de todos los riojanos, de todos nuestros vecinos de Lardero es el empleo, tener un trabajo digno, una estabilidad laboral. Esto cada vez es más difícil por la lamentable y peligrosa situación de la industria en nuestra Comunidad Autónoma. Cada semana nos encontramos con malas noticias, destrucción de empleo, cierre de empresas y esto lleva siendo continuado en los últimos años. Los hemos visto con Electrolux, Lear y ahora Altadis o Unipapel. Pero han existido otros muchos cierres con menos nombre, con menos personal, pero que destruyen igual el tejido productivo riojano. Por eso desde el Partido Riojano consideramos que es urgente, vital, la puesta en marcha de un plan de reindustrialización en

nuestra Comunidad Autónoma, que cuente con ayudas del Gobierno Central como otras tantas zonas de España a las que el Gobierno apoya con millones de euros para generar empresas y empleo. Teruel, Soria, Cádiz entre otros se acogen a estas ayudas que en la rioja ni existen, ni cuentan. Y desde el PR ya estamos un poquito cansados del ninguneo y la marginación del Gobierno Central. Lardero, por desgracia, no es ajeno a la destrucción de empresas y empleo y por lo tanto desde nuestra posición es necesario impulsar y proponer iniciativas que conlleven una recuperación industrial. Por eso entendemos que esta moción tiene que salir con el mayor consenso y apoyo del resto de grupos.

Proposición sometida a la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 20 de mayo de 2016.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: Anticipa su voto a favor. Manifiestar que Izquierda Unida apoyará todo lo que pueda traducirse en creación de empleo. Por tanto contará con nuestro apoyo, aunque no sea de competencia local.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: anticipa el voto a favor. Estamos en un Pleno municipal y aquí el Partido Riojano, casi siempre, trae cuestiones supramunicipales. Echamos de menos mociones para el municipio, queremos más concreción en materia municipal y, menos, en materia autonómica, aunque entendemos que la moción es positiva.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: en el pleno del 27 de enero el concejal del PR presentó una moción para solidarizarnos con la plantilla de Altadis. El grupo municipal socialista, presentó una enmienda para instar al gobierno regional a comenzar de inmediato un plan de reindustrialización. Alegamos que en La Rioja se está disolviendo el tejido industrial de forma alarmante; ante lo que Don Raúl Moreno dijo que nada tiene que ver con Altadis y no la aceptó.

Nuestra sorpresa fue mayúscula cuando vimos que ha presentado una moción prácticamente igual. ¿Se ha arrepentido el señor Moreno de haber votado en contra?

Nos alegra mucho de que haya recapacitado, y que haya hecho caso de un gran político como es Miguel González de Legarra, que ha propuesto esto muchas veces.

Como no puede ser de otra manera, votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: por parte de nuestro grupo anticipamos voto a favor. Está claro que es una competencia del Gobierno de La rioja, no del Ayuntamiento, pero, por ello, se dice instar al Gobierno. Es oportuno instar al Gobierno. Decir que el Gobierno está trabajando en este sentido. El pasado 26 de enero la Consejera del ramo, Leonor González,

presento a la mesa de política industrial e innovación las bases para redactar el plan de desarrollo industrial de La Rioja. Este plan se presentó a los agentes económicos y sociales, Federación de Empresarios y Sindicatos, CCOO y UGT, para que hicieran sus aportaciones. Se está trabajando en él, incluyendo el plan diferentes actuaciones. Decir que la ADER tiene 59 proyectos de inversión nuevos o de ampliación de empresas existentes por un importe de 129 millones de euros y una previsión de crear 449 empleos. También, este plan, contempla instrumentos financieros para poder hacer viables todas estas iniciativas. Consideramos oportuno que desde este Pleno se inste a que este plan se lleve adelante con las mejores condiciones y cuanto antes.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: aprobar la moción presentada.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 4 de abril de 2016, a través de la Delegación del Gobierno en La Rioja, recibida en el Registro General de este Ayuntamiento el día 12 de abril de 2016, una moción sobre la actualización del portal web del Ayuntamiento.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: esta moción es muy curiosa porque yo la presenté, vía de urgencia, en Delegación de Gobierno, 4-5 días antes del Pleno. Le pregunté, al Sr. Secretario, sí había llegado y me dijo que no. Yo como soy creyente, soy de fe. Cuando yo la presento es una moción idéntica de hecho es esta y dice: “Que a fecha **4 de abril de 2016**, en el apartado “Actas del Pleno” de la página web del Ayuntamiento de Lardero, la última acta que figura en el mismo es la correspondiente a la registrada el 27 de agosto de 2015.

Que en aras del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades que integran la Administración Local, es preciso que los ciudadanos tengan acceso a las Actas de estos Plenos de una manera actualizada, así como a otras informaciones propias del Consistorio”.

He entrado y afortunadamente está actualizada. Insisto pregunté en el Pleno de ese miércoles y no había llegado. La fecha de entrada poner 12, bueno, yo no sé como funciona Correos en España. La presenté en Logroño, la fecha de salida el 4 de abril y aquí llego el día 12. Casi no tiene sentido presentarla ya porque está actualizada. El registro de entrada de aquí lo tiene bastante tarde. Entenderé que ese sello corresponde con la entrada real del Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se hace la siguiente aclaración: el registro de entrada tiene la fecha del día en que se recibió aquí.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: yo no pongo en duda el trabajo que realizan los trabajadores.

Por el Sr. Secretario se aclara que la moción presentada no tiene salida de la Delegación, como dice el Sr. Alvero, lo único que tiene es registro de entrada del día que la presenta y es el día 4 de abril de 2016, hora: 17:27:26.

Por el Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: no puede ser porque la presento un sábado. Retira la moción por estar actualiza y carecer de sentido.

Proposición sometida a la Comisión de Administración General del día 20 de mayo de 2016.

Se retira la moción, por tanto ni se debate ni vota.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO RELATIVA AL PACTO POR LA SANIDAD RIOJANA.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se ha presentado el día 11 de mayo de 2016, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de La Rioja anunció hace breves fechas la necesidad de un pacto por la sanidad riojana con una serie de puntos que desde el Ejecutivo autonómico consideran importantes. Sin embargo este anunció del Gobierno no cuenta con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que deben tener una opinión clave en el desarrollo de un pacto por la sanidad riojana, basado en reforzar la sanidad pública y en clara colaboración con los profesionales sanitarios en nuestra opinión.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Lardero acuerda solicitar al Gobierno de La Rioja contar con la opinión de los Ayuntamientos riojanos en la elaboración de un pacto por la sanidad riojana, con el fin de que los Ayuntamientos tenga voz y voto en un pacto necesario que debe ser duradero y que sume el mayor de los consensos con el objetivo ineludible de mejorar y asegurar una sanidad pública y universal que cada vez ofrezca mejores servicios a los riojanos.”

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: con esta moción desde el Grupo Municipal del Partido Riojano es subrayar la necesidad que los ayuntamientos tengamos más peso

en las decisiones de la política autonómica, hace poco plenos hablábamos todos de la necesidad de mejorar la financiación local y hoy queremos hablar de la necesidad de opinar y proponer políticas sanitarias que mejoren la atención en nuestro municipio y también en las políticas del propio gobierno.

El Gobierno de La Rioja ha propuesto un pacto por la sanidad a los grupos políticos en el parlamento, pero consideramos que es un paso importante este pacto, no es menos importante que los ayuntamientos participemos con voz y voto del mismo.

El Ayuntamiento de Lardero tiene casi 10.000 habitantes y por lo tanto cada vez son mayores los servicios sanitarios que tenemos que prestar, también tenemos derecho a opinar sobre la situación por ejemplo de las urgencias del hospital San Pedro o el cierre de camas en otros hospitales que afectan a nuestros vecinos.

Por lo tanto desde el Partido Riojano consideramos que tanto Lardero como el resto de ayuntamientos riojanos deben participar en este pacto, que debe tener el mayor de los consensos. Nuestro Ayuntamiento puede participar a través de la Federación Riojana de Municipios, a través del consejo de salud de zona o incluso se puede convocar una comisión de salud para proponer necesidades tanto para Lardero como para la sanidad riojana. Creemos que nuestra iniciativa es positiva y esperamos contar con el apoyo del resto de los grupos.

Proposición sometida a la Comisión de Administración General del día 20 de mayo de 2016.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: desde IU apoyaremos todo lo que conlleve el mayor consenso entre las partes y, además, en un tema tan delicado como la sanidad.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: el tema de la sanidad aquí ya es muy manido, nuestro Grupo presento en su momento la reforma del consultorio y el Partido Riojano presento una enmienda y, según esa enmienda, se formo una comisión municipal integrada por todos los grupo municipales, de la cual entiendo que yo soy miembro. A mí jamás, nunca, se me ha llamado para comenzar esa comisión, para la mejora de ese centro de salud o de ese consultorio. Ahora traen una moción para hacer un pacto de sanidad y creo que este tema me afecta bastante. Yo voy a apoyar, una vez más, el avanzar todo lo que sea en el tema sanitario, que en esta Comunidad Autónoma me parece que no quiere, por culpa del gobierno del Partido Popular, que no se le olvide al Partido Riojano que está apoyando al gobierno del Partido Popular de Lardero, al que en la Comunidad Autónoma parece que no lo quiere ver. Sigo esperando a que se me convoque a una comisión para la reforma del actual consultorio.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero

Español de Lardero manifiesta que: estaremos de acuerdo en todo lo que conlleve mejorar la sanidad de los habitantes del municipio.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: por parte de nuestro Grupo adelantar voto a favor. El pacto por la sanidad riojana lo propuso en el Parlamento el Presidente de la Comunidad, lo ofreció a todos los Grupos Políticos, y los Grupos Políticos presentes en el Parlamento van a debatir este pacto. Desde el punto de vista de los Ayuntamientos vamos a poder dar nuestra opinión, que es lo que nos interesa, básicamente a través de la Federación Riojana de Municipios. La Federación Riojana de Municipios dejará oír su voz representado a los Ayuntamientos. No obstante puedo decir que como Alcalde que soy de Lardero formo parte de la Junta de Gobierno de la Federación Riojana de Municipios y, si cabe, puedo tener todavía más, bueno, más no, tengo el mismo acceso que los demás municipios porque todo esto cuando llega a la Federación Riojana de Municipios, cualquier proyecto, cualquier iniciativa parlamentaria, se traslada a todos los Ayuntamientos para que todos los Ayuntamientos puedan dar opinión. En ese sentido los Ayuntamientos vamos a poder tener voz en lo que es ese pacto por la sanidad riojana. Incluso, yo también formo parte de la Zona de Salud nº 7 a la que pertenecemos, ubicada en Alberite, y, curiosamente, el 13 de junio se va a constituir. Los Ayuntamientos, en el ámbito de la sanidad, tenemos diversos foros donde podemos trasladar nuestras inquietudes y problemas.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: aprobar la moción presentada.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONDENAS AL ATAQUE AL CEMENTERIO CIVIL DE LA BARRANCA.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 16 de mayo de 2016, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Cementerio Civil de La Barranca situado en Lardero, se honra a la memoria y dignidad de aquellos cuya vida fue arrebatada por defender la democracia y el Gobierno legítimo de la República. Desde el 10 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 1936 serán asesinadas en La Barranca más de cuatrocientas personas.

Este lugar nunca pudo ser borrado de la memoria de los familiares de los asesinados, y se mantuvo como lugar de reunión durante toda la dictadura franquista. Gracias a la perseverancia de las viudas (las mujeres de negro) y familiares, el recuerdo se mantuvo vivo y presente.

En 1979 se dignificó con la construcción del Cementerio Civil de La Barranca. El monolito que preside su entrada, obra del escultor Alejandro Rubio Dalmati, es hoy el símbolo de todas las víctimas de la represión en la Rioja.

El domingo 10 de abril de 2016 se presentó la instalación del Mapa de España que, durante la Guerra Civil Española, realizaron los presos políticos en la Plaza de Toros de la Manzanera.

El 14 de abril de 2016, 85 años después de la declaración de la II República Española, el Cementerio Civil de La Barranca ha sufrido un ataque mediante pintadas de simbología nazi; dichos actos suponen un claro atentado contra el patrimonio y contra la memoria de las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Condenar el ataque sufrido en el Cementerio Civil de La Barranca mediante pintadas de simbología nazi el 14 de abril de 2016.

Instar a las autoridades competentes para que este tipo de actuaciones sean perseguidas y no vuelvan a repetirse, favoreciendo la concordia y defensa de los valores democráticos”

Proposición sometida a la Comisión de Administración General del día 20 de mayo de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: desde el Partido Riojano sumarnos a las condenas por el ataque sufrido en el Cementerio Civil de La Barranca, y hacer todo lo posible porque este tipo de hechos no vuelvan a repetirse.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipar, como no podía ser de otra manera, nuestro voto a favor, por entender, que principalmente el Partido al que represento, aquí en este Pleno, es el mejor representante, a día de hoy, de la memoria de los que allí se encuentran enterrados y estoy plenamente convencida de ello. Desafortunadamente este tipo de ataques fascistas no es una cuestión aislada ni en nuestra Comunidad Autónoma ni en el resto de España. Entiendo que este tipo de personas, por llamarlas de alguna manera, se cortan poco a la hora de atacar estos símbolos, por medio de su simbología fascista, y se encuentran cómodos porque no están especialmente perseguidos. Entendemos que es hora de aplicar ya la Ley de la Memoria Histórica y perseguir este tipo de actuaciones. Por todo ello, anticipar mi voto a favor.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: cuando vine a vivir a lardero me sorprendió gratamente ver un cementerio civil. Este tipo de agresiones sólo dicen la calidad humana de aquel que las realiza. Coordinar e instar a las autoridades que este tipo de actuaciones se persigan y no vuelvan a repetirse.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: creo que vamos a estar todos de acuerdo, creo que es lo importante. Condenar, por supuesto, hechos que me parecen totalmente reprobables, fuera de estos tiempos y, por supuesto, mostrar nuestro apoyo a los familiares de los que allí están. Creo que este pueblo ha dado muestras de apoyo a este cementerio civil y, de hecho, tengo constancia que los terrenos donde se ubica son de propiedad de una familia de Lardero. La familia los cedió mientras ese cementerio este ahí, para esos fines, de forma totalmente gratuita como no podía ser de otra forma. También, tengo constancia, de que cuando se hizo la reforma del 79 el Gobierno de La Rioja participo, también, en los gastos, cosa que me parece normal.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: aprobar la moción presentada.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA PODER ACCEDER A LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE GENERE EL AYUNTAMIENTO.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 16 de mayo de 2016, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis y desempleo que viene azotando a nuestro país, exige de los poderes públicos la búsqueda del reparto y la equidad en el empleo. La difícil situación que atraviesan muchos trabajadores y trabajadoras de Lardero requiere una respuesta decidida por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento.

Una bolsa de empleo debe convertirse en una herramienta útil que mantenga la transparencia a la que está obligada una administración pública como es nuestro Ayuntamiento. No podemos permanecer impasibles ante las necesidades que día a día nos hacen llegar nuestros vecinos, algunas de ellas podrían tener una solución rápida si se gestionara el empleo que oferta el Ayuntamiento a través de bolsas, regulándolo de forma efectiva que en muchas ocasiones podría solucionar situaciones problemáticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero, somete a votación para ser aprobada:

PRIMERA.- Que se ponga en marcha una bolsa de empleo como instrumento para poder acceder a los contratos de trabajo que genere el Ayuntamiento en las distintas categorías profesionales, con la suficiente publicidad y transparencia.

SEGUNDA.- Que ese reglamento tenga en cuenta criterios no sólo técnicos, sino también de carácter social.

TERCERA.- Que esta bolsa se haga extensiva a todos los Organismos dependientes del Ayuntamiento de Lardero”

Proposición sometida a la Comisión de Administración General del día 20 de mayo de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: anunciamos voto favorable a la moción entendiendo que es una propuesta constructiva por facilitar el empleo a los vecinos de Lardero y puede ser una herramienta muy útil.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: puede ser una herramienta útil, todo lo que se haga por fomentar el empleo tendrá mi apoyo.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: igual que mis compañeros apoyar la moción.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: quiero hacer algunas aclaraciones. Estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, entiendo que no creo que la moción se refiera a lo que a mejor estamos pensando todos, al menos yo, no lo sé. Habla de los contratos de trabajo que genere el Ayuntamiento, entiendo que dice eso. El Ayuntamiento todos los trabajos que genera son por contratación pública, eso es los más transparente y público que puede existir.

En el Ayuntamiento, ahora mismo, existen varias bolsas de trabajo o listas de espera creadas, dos, una en concreto de la Trabajadora Social, motivada cuando pidió una excedencia. Por parte del Ayuntamiento se puso en marcha un proceso para formar la lista de espera, se seleccionó a una persona mientras ella estuvo ausente. En el caso de la Policía Local, también, hay una lista de espera creada derivada de la convocatoria unificada que se hace a nivel regional. El resto de trabajos que pudieran surgir en el Ayuntamiento de Lardero, si son nuevos se van a hacer por contratación pública. En el caso de que pudieran surgir bajas, para cubrir las mismas, se hará igual que se ha hecho en el caso de la Trabajadora Social. En principio con esas matizaciones no hay ningún problema en apoyarla.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: para sustituir bajas, vacaciones, para reforzar momentos puntuales la cuadrilla de obras que se contrata a un autónomo por horas como reflejan las facturas. Personal de limpieza subcontratada por Seralia. Sería conveniente que existieran bolsas de trabajo a las que pueda optar cualquier ciudadano

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: el Ayuntamiento no ha contratado a nadie salvo dos casos. El Ayuntamiento no contrata autónomos, contrata servicios. Hay que diferenciar entre contratar un servicio y contratar un trabajador, son casos diferentes. Creo que la moción se refiere a trabajadores.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: aprobar la moción presentada.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL APOYO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

Por parte del Grupo Partido Popular (PP), se ha presentado el día 18 de mayo de 2016, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arnaldo Otegi abandonó la cárcel de Logroño el pasado 1 de marzo, tras cumplir condena por su relación con el entramado político de ETA -del que fue uno de los máximos dirigentes de su historia- y sin renuncia expresa a la violencia etarra. Desde entonces ha desarrollado una actividad representativa que le ha llevado hasta el Parlamento Europeo y hecho públicas manifestaciones que han herido profundamente a las víctimas.

Ante el dolor causado y la indignación de las víctimas del terrorismo etarra y de sus familiares, desde el Partido Popular queremos promover esta moción en solidaridad hacia ellas.

No podemos quedarnos impasibles ante la actitud de Arnaldo Otegi y de cuantos la promueven. El dirigente de la izquierda abertzale está siendo presentado como un “hombre de paz” y no hay nada más alejado de la paz que sus acciones y declaraciones, tanto las del pasado como las más recientes.

El artículo 15 de la Constitución Española consagra como Derecho Fundamental el Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Un derecho claramente privado a las víctimas y sus familiares.

Así, promovemos el rechazo del Ayuntamiento de Lardero, de todos los grupos políticos aquí representados, de la trayectoria de Otegi y de todo lo que ha significado para muchos españoles. Ello significará avanzar hacia una sociedad logroñesa más libre y democrática y refrendar el objetivo de las víctimas del terrorismo de ETA: Memoria, Verdad y Justicia para que no se olvide la verdadera historia de este país y de los que la escribieron.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.** Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde condenar la trayectoria antidemocrática del líder independentista vasco Arnaldo Otegi.
- 2.** Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde un apoyo unánime al recuerdo y memoria de las víctimas y familiares como consecuencia del terrorismo de ETA.

Proposición sometida a la Comisión de Administración General del día 20 de mayo de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: desde el PR vamos a votar a favor de esta moción, en memoria de las víctimas y familiares del terrorismo de ETA, y poder darles nuestro humilde apoyo y recuerdo. Aunque parece que esta moción desprende cierto olor electoral, que no siempre es lo más positivo. Pero nuestro voto será favorable a la propuesta del grupo popular.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: desde IU creemos que basta ya de instrumentalizar a las víctimas del terrorismo, es que ya está bien, nosotros estaríamos a favor de apoyar una resolución que incluyese todo tipo de víctimas del terrorismo. ¿Por qué solamente ETA? Y ¿las víctimas del terrorismo yihadista?. Y, vamos más allá, estaríamos dispuestos a apoyar si habláramos de víctimas de terrorismo de estado y, hablo concretamente, del GAL, tampoco se hacen alusiones, incluso hablaría del Batallón Vasco Francés. Incluso podríamos hablar de todas las víctimas, asesinatos, torturas que se cometieron en este país desde el alzamiento nacional, desde el 18 de julio de 1936. ¿Por qué las víctimas de ETA si y las otras víctimas del terrorismo no?. No entendemos el por qué. En cuanto al Sr. Otegi, desde luego, anticipar que este señor no es santo de mi devoción, pero sí, como jurista, quisiera recordar que este señor ha cumplido una condena, es decir, él fue encarcelado. Dejemos de utilizar este tipo de símbolos con fines electoralistas. No tendría ningún problema en apoyar a las víctimas siempre y cuando fuera de forma general, no solo de ETA, recordemos Madrid y tantas otras. Las víctimas son todas.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: he estado viviendo en Ondarroa y Barakaldo sufriendo, en primera persona, el terrorismo de ETA porque, entre otras de mis funciones, era hacer de escolta a alguna señora de su partido, muy apreciada por mí, que era Loyola de Palacio y a su hermana, que entonces era Comisaria Europea, Ana de Palacio. Lo comento porque no soy sospechoso de poner en duda esta moción que traen ustedes. En cuanto a la moción, no sé si desprende o desprende algo electoral, pero lo que sí sé es que esto es una copia pega, porque una de las frases dice: por una sociedad logroñesa más libre, pongan riojana. Usted dice algunos acontecimientos que han ocurrido, del Sr. Otegi, no sé a qué acontecimientos se refiere. Yo sé algunos acontecimientos que han ocurrido aquí en Lardero. Y, uno de los acontecimientos, es que el día que salió Otegi de la cárcel un vial del Sector T-1 estaba ocupado por simpatizantes del Sr. Otegi, con vehículos de simpatizantes del Sr. Otegi. Y eso es así, ¿se les facilito, Sr. Alcalde, un vial en la T-1 a los acompañantes, a los simpatizantes del Sr. Otegi?. Usted que me traiga aquí para condenar la vida y milagros de un ser deplorable, mezquina y miserable, que es condenado por pertenencia a ETA, Arnaldo Otegi, que no voy a opinar más. Moción que voy a apoyar por apoyar a las víctimas de ETA. Yo he pertenecido durante 14 años a la Guardia Civil, sigo perteneciendo en

excedencia, y otros 7 años a las fuerzas armadas, 21 años. Instituciones que han sufrido en primera persona muertos encima de la mesa. La Guardia Civil la que más muertos ha puesto encima de la mesa, entre otras cosas por defender a concejales del Partido Popular. Entonces, por supuesto, que voy a hacer un apoyo de las víctimas de ETA. Y condenar la trayectoria del miserable Arnaldo Otegi, claro que la voy a condenar, pero que la traiga el Partido Popular de Lardero tras unas quejas ciudadanas que hay de que el PP facilitó la ocupación de un vial del T-1.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: el antiguo líder de la izquierda abertzale, como dirigente político en el País Vasco tuvo una gran responsabilidad en la barbarie de ETA y eso no lo podemos olvidar. El Partido Socialista ha sufrido atentados de esta banda criminal por defender los valores democráticos, por ello apoyamos a las víctimas de ETA y a sus familiares. Deseamos que una vez alcanzada la paz y la concordia en el país vasco, sea estable y duradera en el tiempo, y que no se olviden los hechos acontecidos para que no vuelvan a repetirse nunca más.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: por supuesto que, la moción es una moción transversal del PP, esto no tiene un ámbito local, es un ámbito nacional, está claro. El Sr. Otegi habrá cumplido su condena pero no ha tenido ninguna sensibilidad con las víctimas, es más, todo lo contrario ni ha pedido perdón, entonces, yo creo que eso tampoco es lo más adecuado. No quería entrar mucho en el fondo de esta moción porque, yo creo que, lo importante es solidarizarse con las víctimas de cualquier tipo. Si alguien piensa que con esto queremos ganar algún voto, yo creo que, no tiene mucho sentido, me parece infantil. Creo que lo importante es apoyar a las víctimas que bastante han sufrido, por supuesto, a la Guardia Civil, el ejército y gente de muchos ámbitos profesionales. En cuanto a lo que comenta, Pietro, de la ocupación no es una decisión nuestra. Es una cuestión que lo coordina directamente el Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno, estuvo aquí el Ministerio, era un tema a nivel nacional, ellos tendrían su protocolo de actuación por si hubiera algún problema. Y ellos consideraron que esta gente, que también hay que dejarles que se expresen como ellos quieran, simpatizantes o gente que apoya a Otegi que, yo también lo respeto, un sitio donde poder aparcar y donde podían estar. Y, en ese sentido, la Delegación del Gobierno nos trasladó a nosotros petición del Vº Bº, la Policía estuvo allí para facilitar la comunicación, etc. Nosotros para autorizar directamente, no somos quiénes, sí que nos pidieron opinión, por sí podía interferir en el tráfico, de la misma manera que siempre que hay una prueba deportiva o de otro ámbito que pasa por Lardero, piden informe previo por sí pudiera generar algún problema de circulación.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: Sí le pidieron opinión podía haberse negado, quiero decir, una cosa es aparcar en sitios donde se puede estacionar, y otra cosa es, que estuvieron ocupando el vial de la incorporación de la N-111. Lo que no pueden hacer los propios vecinos sí se permitió, incluso el acceso por donde no nos dejan salir desde la T-1.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: me parece que se están planteando unas cosas que no tienen mucho sentido, por ejemplo, cuando se hace la Vuelta Ciclista a La Rioja se hace por sitios donde no se puede circular con bicicletas normalmente. Creo que prevalece, por encima de todo, cuestiones de seguridad y no sé si el Ayuntamiento es quién para cuestionar la planificación que habían hecho.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor y una abstención (IU), acuerda: aprobar la moción presentada.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROLONGACIÓN DE LA ACERA EN LA CALLE RUBÉN DARÍO.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 16 de mayo de 2016, la siguiente moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Calle Rubén Darío es una calle de gran tránsito de niños y carros de bebés en horas de entrada y salida; tanto del colegio como de la guardería.

Actualmente, en un lado de la calle existe una acera con forma de cuña con aparcamiento en línea delante, por lo que al finalizar esta acera quedan libres unos 10 cm de paso.

El otro lado de la calle, tiene una acera que muere en medio de la calle, por lo que los coches aparcan delante de las edificaciones y no se puede pasar.

Además está en los alrededores del CRMF, usuarios que van en silla de ruedas o tienen movilidad reducida.

Por todo ello, carros de bebé, sillas de ruedas y niños; tienen que ir por la calzada, con el peligro que todo esto supone.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

- Prolongar la acera que está cortada en medio de la calle.
- Estudiar la anulación de la acera en forma de cuña, ya que es inútil.
- Pintar un paso de cebra que de acceso de un lado al otro de la calle.

Proposición sometida a la Comisión de Urbanismo y Obras del día 20 de mayo de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: como ya dije en la Comisión creo que procede un informe técnico, la votaremos a favor siempre que se estudie por los técnicos municipales

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipa voto a favor.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: también, todo lo que sean mejoras urbanísticas para mejorar la movilidad, votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: por nuestra parte, en principio, me parece una propuesta constructiva. Yo, simplemente, propondría una pequeña enmienda que creo puede ser lógica. Aquí se propone una moción muy concreta que a lo mejor luego los técnicos no la consideran la más viable. Entonces lo que propondría es que lo que se propone en esta moción se estudiará y valorará por los técnicos municipales la viabilidad de la propuesta que se hace y la mejor opción, que ellos consideren, se ejecute. Yo con esa matización la aprobaremos.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: aprobar la moción presentada.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se procede a tratar dos mociones de urgencia presentadas.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE CONDENA A LOS ATAQUES FASCITAS EN EL CEMENTERIO CIVIL DE LA BARRANCA.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida para que justifique la urgencia de la misma manifiesta que: como se ha debatido y aprobado una moción similar no tiene sentido, por tanto, la retira.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD SOBRE LA SOLICITUD DE LA APERTURA DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A LA PERMUTA DEL SOLAR DE LA CALLE LOS CASTAÑOS Nº 12 Y LA CONSTRUCCIÓN EN EL MISMO DEL COMPLEJO PARROQUIAL.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), justifica la urgencia de la moción presentada el día 23 de mayo de 2016, manifestando que: entendemos que se ha generado una gran inquietud social tras la construcción de la obra del complejo parroquial en el solar que se permutó con la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño y el Ayuntamiento. Entendemos que hay que esclarecer varios términos de esa permuta y de cómo se está produciendo esa construcción, que está afectando, incluso, a la calidad de vida de los vecinos que viven allí ya no solo por la obra,

en sí, sino por las condiciones en que se está realizando. Por eso hemos presentado la moción.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: aprobar la urgencia de la moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se da lectura a la Moción presentada, por el referido grupo, y dice:

“Que en el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día ocho de octubre de 2014, y con el señor Elguea como Alcalde, se aprobó la siguiente permuta:

I.- Bienes de propiedad municipal:

a) Descripción: Referencia catastral 4672601WM9497S0001JL, sito en C/ Los Castaños, nº 12 d de Lardero, de una superficie de 306,20 m², sin edificar. Inscrito en el registro de la Propiedad de Logroño, nº 2: Finca 6727/BIS, Folio 77, Tomo 1270, Libro 83, Inscripción: 1^a

b) El expresado bien figura inscrito en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento, con la calificación jurídica de patrimonial.

II.- Bienes de propiedad particular:

Finca registral 3.280, inscrita en el folio 146, tomo 923, libro 43, inscripción 1^a, Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño. Referencia catastral: 4173304WM4947S0001IL.

La referida finca se encuentra sita en la Avenida de Entrena, nº 20

Título: Accedió al Registro de la Propiedad en virtud de los artículos 2, 206 y 207 LH, y 303 a 307 RH, el 18 de febrero de 1980.

Superficie: Según el Registro de la Propiedad es de 2.315 metros cuadrados. No obstante, la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño reconoce que 473,73 metros cuadrados fueron cedidos para viales al Ayuntamiento de Lardero hace más de una década.

Ambas fincas forman parte de la parcela catastral 417330WM4947S0001IL, junto con la finca donde se encuentra la ermita de San Marcial. Esta ermita no es objeto del presente contrato de permuta.

Que el bien de propiedad municipal ha sido valorado, por el Sr. Arquitecto, en TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (308.503,55 €) y que el valor de los bienes que se pretende adquirir es de SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (611.623,43 €) y,

por tanto, la diferencia no supera el 50 por 100 del que lo tiene mayor.

La Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño transmite al Ayuntamiento de Lardero, que adquiere, a título de permuta, las fincas descritas, anteriormente de su propiedad.

El Ayuntamiento de Lardero se obliga a mantener la actual calificación urbanística de las mencionadas fincas, como SGA (Sistema General destinado a Áreas Libres)

TERCERO.- El Ayuntamiento de Lardero transmite a la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, que adquiere, a título de permuta, la finca descrita anteriormente propiedad municipal.

CUARTO.- La finca que transmite el Ayuntamiento de Lardero deberá destinarse necesariamente a la construcción de un complejo parroquial que agote la totalidad de la edificabilidad permitida por el Plan.

En este sentido, la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño se obliga a finalizar la obra y solicitar la licencia de primera ocupación correspondiente al sótano, a la PB+1, y al cierre total de las fachadas, antes de que transcurran dos años desde la firma del presente contrato, y a finalizar la obra y solicitar la licencia de primera ocupación correspondiente a la planta 2ª y al bajo cubierta en los tres años siguientes.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Lardero se obliga a pagar a la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (303.119,88 €), como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores, que serán abonados de la siguiente manera:

- A la firma de la permuta: 51.064,86 €, sirviendo el mismo como fiel carta de pago.

- En el año 2015, 151.559,94 €, en dos períodos:

A.- Antes del 30 de junio de 2015: 75.779,97 €, debiendo haber comenzado las obras de ejecución del complejo parroquial, con el acta de replanteo.

B.- Antes del 1 de diciembre de 2015: 75.779,97 €, cuando el edificio destinado a complejo parroquial se encuentre cerrado con fachada, en más de un 50%. - En el año 2016, 50.257,28 € cuando se haya finalizado la construcción del complejo parroquial en PB+1, se haya obtenido licencia de primera ocupación y de actividad correspondiente a dichas estancias, y se hayan puesto éstas en funcionamiento mediante la prestación de los servicios parroquiales que les sean propios.

-En el año 2017, 50.237,80 € cuando haya finalizado la construcción del complejo parroquial en la planta 2ª y bajo cubierta, y haya obtenido la licencia de primera ocupación y de actividad correspondiente a dichas estancias.

-Que, igualmente, la construcción está generando una importante inquietud social en un sector de la población, dada su embergadura, muy superior a la de las viviendas anexas y del sector, y a la forma de realizarse dicha construcción, pues entendemos que no se ha tenido en cuenta la opinión vecinal, las molestias generadas por las obras e, incluso, la repercusión que para estos vecinos pueda tener el hecho de la implantación por la vía imperativa de este mega-complejo en este entorno, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de más parcelas para ceder a la Diócesis y que ésta pueda realizar su labor social.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

Que se cree una Comisión de Investigación formada por todos los Grupos Municipales representados, y siempre en aras de la transparencia que la gestión pública requiere, para poder aclarar y solucionar éstas y otras cuestiones que puedan surgir durante su trámite.”

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: hablas muchas veces de la honorabilidad y creo que en este caso estas poniendo en duda el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: esta comisión no creo que este enfocada en plan de ver si hay alguna eventualidad, en el sentido de que los vecinos se están quejando, que yo no tengo conocimiento de ello.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: como se ha dicho esto se aprobó en Pleno, no dudamos en ningún momento de los técnicos y la comisión no estaría mal, sobre todos, por las quejas de los vecinos que son cuantiosas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: se ha hablado por UPyD y Partido Socialista de quejas cuantiosas de vecinos, pues me gustaría que las trasladéis al Ayuntamiento, porque voy a decir, por delante, que al Ayuntamiento no ha llegado más queja, bueno queja no, no ha llegado ninguna. Solo puedo decir que aquí se persono un arquitecto, en representación de los propietarios, para informarse del asunto. Se informo por los técnicos municipales y no ha dicho nada más. Es todo lo que sé de los vecinos, no sé más, aquí en el Ayuntamiento no consta ninguna queja.

Otra cosa que me ha parecido curiosa cuando estabas comentando, Pietro, te diré que en la parcela que permutó el Ayuntamiento con la Iglesia, la que ha pasado a ser propiedad municipal, lo que es el parque, allí no puede

hacerse este edificio porque tiene un uso de espacios verdes, luego allí no podía hacerse la casa. Una permuta es intercambiar dos bienes. Lo primero que hay que hacer es valorarlos y, si uno vale más que otro, hay que igualarlo con dinero, es lo que se ha hecho. Cuando dos permutan un bien es porque tienen interés, ambos, en permutar esos bienes y no otros. Y, por supuesto, me parece muy fuerte poner en duda las valoraciones. Las ha hecho un técnico, el Arquitecto Municipal, y hay un informe de valoración que lo firma el Sr. Arquitecto Municipal.

Los 300.000,00 € que va a pagar el Ayuntamiento para igualar el valor de los bienes, realmente lo va a incrementar en patrimonio. El Ayuntamiento tiene ahora, en propiedad, una parcela que antes no era de su propiedad. La permuta se aprobó en este Pleno, por unanimidad, voy a hacer un poco la cronología.

Entiendo que una comisión de investigación se deber abrir cuando se ven indicios o se perciben indicios de irregularidades, pero, curiosamente, en este expediente yo lo que voy a corroborar es todo, lo contrario. En ese expediente, si hay algo es transparencia y corrección en el procedimiento de su trámite. Y lo voy a exponer de forma pormenorizada, es más, yo entiendo, Sr. Pietro, que diga que no estaba aquí cuando se aprobó. Pero, por eso, no vamos a hacer una comisión de investigación. Venga usted aquí coja el expediente, estúdieselo, mírelo y cuando haya acabado diga esto no me gusta, entonces la pida. Pero sin haber mirado el expediente, que creo que no lo ha mirado completo, pues me parece que es un atrevido pedir una comisión porque ya estamos poniendo en duda que se hayan hecho las cosas bien y, yo, puedo dar fe, es más, no es que pueda dar fe, es que los puede comprobar quién quiera y, sobre todo, cualquier miembro de la Corporación.

El 30 de enero de 2008, en este Pleno, se autorizó al Ayuntamiento para hacer el convenio con la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño. En el Pleno de 25 de junio de 2008 se aprobó el acuerdo marco de colaboración. El día 30 de abril de 2009 se acordó, por unanimidad, el hacer esa permuta y, entonces, se hace una valoración de los bienes que no variaba mucho de la que se hizo después. Yo y mi equipo de gobierno llegamos aquí en 2011 y una de las cosas que tienes que hacer es llevar adelante los acuerdos que se tomaron, además por unanimidad, por el Pleno del Ayuntamiento, son compromisos del Ayuntamiento.

Estamos hablando de 2009, cuando nos ponemos a tramitar esta permuta han pasado 2-3 años y una permuta, para hacerla, por definición, lo primero que tienes que verificar es si los bienes siguen siendo propiedad de los permutantes o han cambiado de propiedad. Hay que hacer comprobaciones en el Registro de la Propiedad. Consideramos sobre todo, con el criterio del Secretario, volver a instruir el expediente y realizar una nueva valoración a esa fecha. Y eso se trajo aquí al Pleno y se volvió a aprobar. Nosotros no hemos nada más que dar cauce a un acuerdo del Pleno.

En aras de la transparencia y de la publicidad ha venido al Pleno montón de veces, están las actas, están los documentos. Entiendo que no es necesaria esa comisión bajo ningún concepto.

En la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2015, se concede la licencia de obras. La Diócesis presenta, como cualquiera, un proyecto para construir un complejo parroquial. Un proyecto que se adecua, totalmente, a las características urbanísticas de esa parcela y todos los informes de los técnicos son favorables. Me parece curioso que pidas una comisión de investigación y no hayas visto el expediente. El acta de esa Junta se envía por mail a todos los miembros de la Corporación, entre ellos usted, usted no ha dicho nada de esa acta ni ha venido a ver el expediente, podía haber venido a verlo.

La Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2015 adopta el acuerdo de reconocer la obligación y proceder al pago de la cantidad de 75.000,00 €, más o menos, de acuerdo a que se había hecho ya el acta de replanteo de inicio de la construcción. Y, de acuerdo a la permuta, había que pagar esa cantidad. Ese acta de remite a todos los miembros de la Corporación y nadie ha dicho nada. Pues si esto no es transparencia, las actas se mandan a todo el mundo, se trae todo a Pleno.

Por no hablar de otro detalle, que es importante, esa parcela es dotacional, por eso se pueda hacer esto, que es una dotación. No es para construir viviendas, es una parcela dotacional. Tiene esas características. con las que se ha aprobado el proyecto, desde que se aprobó el Plan General en 2007. Esa parcela, como cualquier otra de Lardero, tiene sus especificaciones en ese Plan General y, es más, el plan parcial de todo ese sector es anterior a 2007 y a la aprobación del Plan General, en el propio plan parcial esa parcela tenía ya esas características, otra cosa es que a lo mejor la gente desconocía eso, pero no hay más.

Entonces, en primer lugar, la obra y el proyecto está de acuerdo con todas las normas. Y, en cuanto, al procedimiento de su tramitación, publicidad y transparencia creo que es máximo.

En cuanto a la inquietud social, ya he contestado antes, solo ha venido, y no es queja, una persona a informarse. El que el lugar sea adecuado o no sea adecuado, es una parcela que tiene esa naturaleza dotacional y, si se hizo la permuta, es porque a las dos partes les intereso permutar eso. Si vamos a cuestionar esa permuta y, además, fue un acuerdo por unanimidad del Pleno.

Molestias de la obra que has comentado, me ha sorprendido, yo no tengo constancia en el Ayuntamiento, no hay ninguna queja de nadie de las molestias de las obras. Me parece muy fuerte cuestionar a los técnicos.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: por alusiones quiero contestar

al Concejal del partido Riojano. Me dice que estoy atacando la honorabilidad de los técnicos, no dudo. La palabra sería profesionalidad y tampoco. ¿Honorabilidad? Jamás he dudado de su honorabilidad. No es lo mismo sacar cuatro alturas de terreno baldío que en medio de un entorno que son dos alturas, en un terreno residencial, que las viviendas no van a valer lo mismo, no es lo mismo colocar un complejo que no estaba previsto.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: eso no es cierto. Esa parcela, antes de hacer nada de la permuta, está prevista con un uso dotacional y con esas características constructivas, alturas, fondo está previsto desde antes de 2007. Te insto además de que mires el expediente a que tomes algunas nociones de urbanismo.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por cinco votos a favor, siete votos en contra (PP y PR) y una abstención (D. Pedro Sánchez Angulo), acuerda: no aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) sobre la solicitud de la apertura de una comisión de investigación en relación a la permuta del solar de la calle Los Castaños nº 12 y la construcción en el mismo del complejo parroquial.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A.- El Grupo Municipal del Partido Riojano ha presentado por escrito las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento mejorar la iluminación entre las calles Rio Segura y Gualdalquivir y la zona de la N-111?

Por el Sr. Alcalde se contesta: Sí y, en general, todo el Sector T-1.

2ª.- ¿Cómo valora el Alcalde de Lardero la situación de Avenida de la Sierra de Logroño y su desarrollo y conexión con nuestro municipio?

Por el Sr. Alcalde se contesta: El día 28 de abril, el Concejal del Partido Riojano y yo, mantuvimos una reunión con la Alcaldesa de Logroño para hablar de esta cuestión, principalmente, entre otras. Allí se nos dio cuenta de algunas cosas y como están, fundamentalmente, las obras de Avda. de La Sierra. No os voy a descubrir nada, han salido cosas publicadas en prensa. En principio, el Ayuntamiento de Logroño, tiene consignados en presupuestos 400.000,00 € para enlazar desde la rotonda de la C/ Sequoias hasta una nueva rotonda que construye en la C/ Coronilla, no llega hasta el límite de Lardero. En principio lo que hacen es un doble carril provisional, de 7 metros y doble sentido, una acera de 1,80. Están redactando el proyecto, todavía no tienen la disposición de los terrenos están en ello, y la previsión que tienen es de ejecutar las obras en el primer semestre de 2017. Lo valoro positivamente e instamos al Ayuntamiento de Logroño a que lo ejecute lo antes posible.

3ª.- ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar durante las fiestas de Lardero en los nuevos barrios de expansión del municipio de la T1-R1?

Por el Sr. Alcalde se contesta: El programa de fiestas está prácticamente cerrándose y, por supuesto, en la confección del mismo se tiene en cuenta todo el Municipio y, como en San Isidro y las pasadas fiestas, hubo actividades en los barrios, a que hacer referencia la pregunta, en estas también los va a haber y cuando el programa esté cerrado el Concejal de Festejos, como siempre, nos lo presentará.

4ª.- ¿Qué número de empresas tenía Lardero a fecha 1 Enero de 2011 y cuantas tiene en la actualidad?

Por el Sr. Alcalde se contesta: El Ayuntamiento no tiene estos datos pero se van a pedir a la Consejería de Hacienda.

5ª.- ¿Cuál es la deuda viva que tiene el Ayuntamiento en 2015 y que variación ha tenido en el último año?

Por el Sr. Alcalde se contesta: a diciembre de 2014 la deuda era de 3.527.961,00 € y a diciembre de 2015 era de 3.083.266,20 €, estamos amortizando unos 400.000,00 €-500.000,00 € por año.

B.- El Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero ha presentado por escrito las siguientes preguntas:

1ª.- ¿El dinero recaudado en las actividades deportivas y cursillo de natación realizadas en las instalaciones municipales de Aqualar, es para la empresa adjudicataria Ociosport o e para las arcas del Ayuntamiento de Lardero?

Por el Sr. Alcalde se contesta: La recaudación, y de acuerdo siempre al pliego por el que esta empresa tiene adjudicado aquel servicio, es para la empresa. Evidentemente, es para financiar los gastos del curso.

2ª.- ¿Está previsto en el pliego de condiciones del contrato de adjudicación de Aqualar, que en la cafetería de dichas instalaciones Ociosport pueda celebrar eventos de ámbito privado, como comuniones, bautizos, etc., mientras que en la temporada de invierno la cafetería está cerrada al público?

Por el Sr. Alcalde se contesta: Sí, incluso, está previsto el pagos del gas y luz en la zona de restaurante.

3ª.- el año pasado en la temporada de verano, se abrió la posibilidad de hacer una abono de tipo mensual; algo que creemos que ha resultado totalmente favorable. Solamente no entendemos, que un usuario que pagó el mes de Junio, solo tuviera acceso desde la apertura, aproximadamente el 11 de Junio, hasta el día 30.

¿No sería más lógico; teniendo en cuenta que el cierre se produce aproximadamente el 10 de Septiembre, que tuviera una duración de 30 días?

Es decir si un usuario se hace socio del mes de Junio, que sea válido hasta el 10 de Julio y así sucesivamente. De este modo se abarcaría todo el período de apertura de la instalación.

Sino no tiene sentido que el mes de Junio tenga el mismo precio que Julio o Agosto.

Por el Sr. Alcalde se contesta: Decir que los abonos se hacen por mes natural, así es como se viene haciendo, de acuerdo con lo que se ha hablado con la empresa. No obstante, se estudiará y valorará esta propuesta, no solamente somos nosotros estas cuestiones hay que hablarlas con la empresa.

C.- D. Pietro Chesús Alvero Ojeda, manifiesta que: en el día hoy a propuesta del Grupo Municipal Popular, partido que además ejerce la acción de gobierno municipal con el apoyo inexcusable del Partido Riojano, este Pleno ha aprobado, por mayoría, condenar la trayectoria antidemocrática de Arnaldo Otegi. El pasado 1 de marzo de 2016 Arnaldo Otegi, condenado por el Tribunal Supremo por pertenencia a banda armada, salió en libertad del Centro Penitenciario de Logroño, centro aledaño al término municipal de Lardero. Nuestro Grupo recibió multitud de quejas vecinales de que decenas de vehículos de simpatizantes de este individuo, que acudieron a celebrar su liberación, estaban siendo estacionados en uno de los carriles viales de la C/ Río Guadalquivir del Sector T-1 de Lardero, concretamente, en el vial de incorporación de acceso de la N-111, con indicaciones de la Policía Local de Lardero. También, nos llegaron que algunos vehículos, concretamente autobuses, habían sido autorizados por la Policía Local a salir del Sector T-1, a través de la incorporación prohibida, a través de C/ Río Guadalquivir. Curiosamente, a los vecinos del Sector, no sólo no se les permite el acceso a la N-111, desde dicha calle, sino que son sancionados cuando lo hacen y, sin embargo, a estos simpatizantes el Ayuntamiento de Lardero no solo les pone facilidades sino que además utilizan un carril vial para estacionamiento de vehículos. Ante esto queremos hacer las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Es cierto que decenas de vehículos de simpatizantes del condenado por pertenecer a la banda armada ETA, Arnaldo Otegi, estacionaron en el vial que da acceso a la N-111 desde la C/ Río Guadalquivir?. Y, si es cierto, ¿con qué criterio el Ayuntamiento colaboró en este evento autorizando en un municipio ajeno el estacionamiento?

Por el Sr. Alcalde se contesta: creo que, es obvio, que está respondida.

2ª.- ¿Quién autorizó este estacionamiento prohibido?

Por el Sr. Alcalde se contesta: que en el próximo se contestará.

3ª.- ¿Se permitió a algún vehículo, cualquiera, el acceso a la N-111 desde la C/ Río Guadalquivir?. Y, si es así, ¿por qué a los seguidores de un



condenado por pertenencia a banda armada se les permite esta maniobra prohibida y a los vecinos de Lardero, que viven en el Sector, se les sanciona constantemente cuando hemos solicitado por activa, pasiva y neutra la apertura?

Por el Sr. Alcalde se contesta: que en el próximo se contestará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL SECRETARIO
Alberto Calvo Blanco